

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICIA ATENCIÓN PRIORITARIA -AP1  
DE LA CONVIVENCIA DE LAS PERSONAS CON ANIMALES  
LEY 1801 DE 2016 C.N.S.C.C

Página 1 de 2

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
INSPECCIÓN DE ATENCIÓN PRIORITARIA AP1

El Despacho de la Inspección de Atención Prioritaria AP1 de conformidad con lo establecido en el artículo 295 del Código General del Proceso, procede a notificar por estado los expedientes que a continuación se relacionan:

No.	NATURALEZA DEL PROCESO	ACTO	CIUDADANO	NÚMERO DE CASO ARCO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	RECURSOS PROCEDENTES	FOLIOS
1	VERVAL ABREVIADO	ARCHIVO DEFINITIVO	JOSE MORA RONY	18856170	Decisión	De ley	5
2	VERVAL ABREVIADO	ARCHIVO DEFINITIVO	CARMENZA RONDON RODRIGUEZ	19126833	Decisión	De ley	5

En consecuencia, se fija el presente estado en el NORMGRAMA de la página web de la Secretaria Distrital de Gobierno, por el término legal de un (1) días, esto es el **6 de diciembre de 2023**, siendo las ocho de la mañana 8:00 a.m. Se desfijará a las cinco de la tarde la 5:00 P.M del mismo día, en cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 295 del Código General del Proceso.

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICIA ATENCIÓN PRIORITARIA -AP1  
DE LA CONVIVENCIA DE LAS PERSONAS CON ANIMALES  
LEY 1801 DE 2016 C.N.S.C.C

Página 2 de 2



**SECRETARIA AD- HOC**  
**Inspección de Policía de Atención Prioritaria AP-1**